



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00000077 2021/GOB.REG. TUMBES-GR

Tumbes

28 ABR 2021

### VISTO:

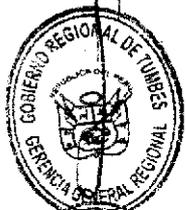
El Memorando Nº 047-2021/GOB .REG.TUMSBES-GR de fecha 10 de Febrero de 2021, El Acta de Sesión Extraordinaria de fecha 26 de febrero del 2021, El Oficio Nº 025-2021/GOB.REG.TUMBES-CAFAE-P de fecha 27 de abril del 2021, la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000495-2019/GOB.REG.TUMBES-GR de fecha 17 de Diciembre del 2019, y,

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191º de la Constitución Política del Perú, los Gobierno Regionales tienen autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, Según Ley Nº 27783, Ley de Bases de la Descentralización, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del País, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financieras un pliego presupuestal;

Que, el artículo 6 del Decreto Supremo Nº 006-75-PM-INAP, modificado por el artículo 1º del Decreto Supremo Nº 097-82-PCM y el artículo 2º del Decreto Supremo Nº 028-81-PCM, establece que en el mes de enero cada dos años se constituirá en cada organismo de la Administración Pública, por Resolución del Titular del Pliego Presupuestal, un Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo, para dicho año, el mismo que será integrado por: a) Un representante del Titular del Pliego quien lo presidirá b) el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces, que ejercerá las funciones de Secretario/a del Comité c) el contador /a de la institución o quien haga sus veces, d) tres trabajadores en representación de los trabajadores del organismo elegidos, sumando sus votos alcanzados en la votaciones directas





# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00000077 2021/GOB.REG. TUMBES-GR

Tumbes

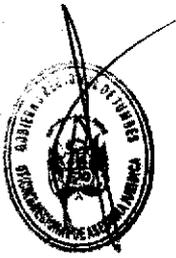
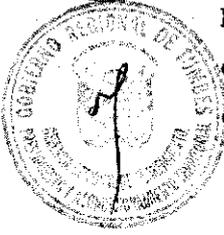
28 ABR 2021

de todos sus miembros realizados el mismo día , al mismo tiempo se elegirá a tres representantes suplentes;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 00489-2003/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P de fecha 09 de Julio 2003, se aprobó el Reglamento Interno del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los servidores de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, y de conformidad en su Artículo Séptimo indica que, el mencionado Comité es el órgano permanente y autónomo, encargado de la aplicación del Fondo de Asistencia y Estímulo con sujeción a las normas generales establecidas por las disposiciones legales vigentes, así como a las especificaciones señaladas en el mencionado reglamento.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 000495-2019/GOB.REG.TUMBES-GR de fecha 17 de Diciembre del 2019 se constituyó el Comité de Administración de Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes para el periodo 2019-2020, habiendo culminado sus funciones el 31 de Diciembre del 2020;

Que, mediante Memorando Nº 047-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR de fecha 19 de febrero del 2021, el Gobernador Regional en cumplimiento a lo normado en el literal a) artículo 6º del Decreto Supremo Nº 006-75-PCM-INAP designó al Sr. Isauro Salgado Merino como su representante, en el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los trabajadores de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, asimismo dispuso al Jefe de recursos humanos que convoque, a los trabajadores a fin de que nombren a sus representantes ante el citado Comité;





# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00000077 2021/GOB.REG. TUMBES-GR

Tumbes 28 ABR 2021



Que, con fecha 28 de febrero del 2021 se realizó la Sesión Extraordinaria de los trabajadores integrantes del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, llevada a cabo en el Auditorio de la Sede del Gobierno Regional Tumbes donde se eligió a los representantes titulares y suplentes para el periodo 2021-2022, siendo elegido los siguientes trabajadores:

### Representantes Titulares

- |                                   |          |                    |
|-----------------------------------|----------|--------------------|
| 1.- Rosa Margarita Castro Álvarez | 23 Votos | D.N.I. Nº 00327448 |
| 2.- Wilmer Juan Benites Porras    | 16 Votos | D.N.I. Nº 08383020 |
| 3.- Enrique Oscar Gómez Sánchez   | 07 Votos | D.N.I. Nº 00200334 |

### Representantes suplentes

- |                                    |          |                    |
|------------------------------------|----------|--------------------|
| 4.- Cesario Solís Gonzales Barreto | 05 Votos | D.N.I. Nº 00200849 |
| 5.- Paula Rosa Clavijo Vaca        | 04 Votos | D.N.I. Nº 00232912 |
| 6.- Manuel Máximo Sarango Canales  | 01 Votos | D.N.I. Nº 00326077 |

Que, mediante oficio Nº 025-2021/GOB.REG.TUMBESCAFAE-P de fecha 27 de abril del 2021, el representante del Titular de la entidad Sr. Isauro Salgado Merino, solicita al Gobernador, la emisión del Acto resolutivo de constitución del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de los trabajadores de la Sede Central del Gobierno Regional para el periodo 2021-2022, autorizando mediante proveído inserto en el reverso del mencionado oficio;

Que, la presente Resolución Ejecutiva Regional se suscribe en virtud al Principio de legalidad, por el cual las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de la facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas; así como el Principio de Buena Fe Procedimental, por el cual la autoridad administrativa, los administrados, sus representantes o abogados y, en general, todos los partícipes del



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 00000077 2021/GOB.REG. TUMBES-GR

Tumbes 28 ABR 2021

procedimiento realizan sus respectivos actos procedimentales guiados por el respeto mutuo, la colaboración y la buena fe (...), previsto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

Que, contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbes, y en uso de las facultades y atribuciones delegadas, en concordancia con la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902;

### SE RESUELVE. -

**ARTICULO PRIMERO.** - Dispone dejar sin efecto la Resolución Ejecutiva Regional N° 000495-2019/GOB.REG.TUMBES-GR de fecha 17 de diciembre del 2019

**ARTICULO SEGUNDO.** - Dispone Constituir el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los trabajadores de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes con eficacia anticipada al 26 de febrero del 2021 para el periodo 2021-2022 conformado de la siguiente manera:

### INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE ASISTENCIA Y ESTÍMULO

**Presidente:** Sr. Isauro Salgado Merino Representante del

Gobernador Regional

D.N.I. N° 25617629

**Secretaria:** Sra. Ana Gregoria Gonzales Romero

D.N.I. N° 00326617

**Contadora:** CPC. Jackeline Beatriz Cornejo Hidalgo

D.N.I. N° 00326617





# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00000077 2021/GOB.REG. TUMBES-GR

Tumbes 28 ABR 2021

### REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES DE LA SEDE CENTRAL GOBIERNO REGIONAL TUMBES

#### Miembros Titulares

- |                                   |                    |
|-----------------------------------|--------------------|
| 1.- Rosa Margarita Castro Álvarez | D.N.I. Nº 00327448 |
| 2.- Wilmer Juan Benites Porras    | D.N.I. Nº 08383020 |
| 3.- Enrique Oscar Gómez Sánchez   | D.N.I. Nº 00200334 |

#### Miembros Suplentes

- |                                    |                    |
|------------------------------------|--------------------|
| 4.- Cesario Solís Gonzales Barreto | D.N.I. Nº 00200849 |
| 5.- Paula Rosa Clavijo Vaca        | D.N.I. Nº 00232912 |
| 6.- Manuel Máximo Sarango Canales  | D.N.I. Nº 00326077 |

**ARTICULO TERCERO.** - NOTIFICAR la presente resolución a los interesados, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE**



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

**Wilmer F. Dios Benites**  
GOBERNADOR REGIONAL DE TUMBES